



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ESPACIOS HISTÓRICOS,
EXPOSITIVOS DE METRO DE MADRID

NÚMERO DE LA S.C: 6000011474

Dirección CONSEJERO DELEGADO
/Gerencia: Metro de Madrid, S.A.

Área: SERVICIOS AL CLIENTE

División:

Aprobado por: Álvaro Ruiz

Septiembre 2024

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación destinado a la contratación del servicio de atención al público en espacios históricos y expositivos de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en atención al público en espacios históricos y expositivos de Metro de Madrid.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Servicios al Cliente

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 758.758,50 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado ajustado en función de los precios habituales en el mercado

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 505.839,00 euros
- Importe del I.V.A.: 106.226,19 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 612.065,19 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	431.062,80 €
------------------------------	--------------

Costes Indirectos (2% del PE)	8.797,20 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	439.860,00 €
Gastos Generales (9% PE)	39.587,40 €
Beneficio Industrial (6% PE)	26.391,60 €
Base imponible	505.839,19 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	612.065,19 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

Justificar los motivos de la no división en lotes: El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados en el expediente.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 24 meses, no comenzando antes del 27 de Mayo de 2025.
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
 - Sí
 - N° de prórrogas: 1
 - Duración de cada prórroga: 12 meses
 - **Justificación** de la necesidad de prórrogas: como garantía de continuidad del servicio prestado.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: Desde que se abrieron al público los espacios históricos de Metro, este servicio ha sido externalizado, habiéndose incrementado el número de espacios museísticos a visitar y siendo cada vez un servicio más demandado al que se han incorporado exposiciones temporales y eventos que hay que atender. No se disponen de recursos humanos propios para cubrir este servicio.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

Justificación del procedimiento:

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

En el caso de que el objeto del contrato se corresponda con el anexo I del RDLSE o tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual deberá indicarse dicha circunstancia y el motivo por el que se considera prestación de carácter intelectual:

Para las visitas guiadas en los espacios históricos es necesario una preparación previa de documentación histórica que sirva de base para que los guías puedan preparar y desarrollar las visitas guiadas, por lo que consideramos que este trabajo es de carácter intelectual. Conocer historia de los espacios históricos, historia de Metro de Madrid y su difusión a través de visitas guiadas... Estudio y conocimiento de la historia de los espacios museísticos, historia de la compañía para atender las peticiones de información de visitantes.

- Criterios económicos:

Precio, 49 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 49 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- Criterios cualitativos: 51 puntos

- Medios materiales, 17 puntos
- Mejora de la experiencia del cliente, 17 puntos
- Medios técnicos- tecnológicos y servicios asociados, 17 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? SI

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma

automática mediante fórmulas automáticas: Consideramos que los criterios de calidad deben ser valorados por un técnico experto en atención al público en museos que pueda valorar técnicamente dichas propuestas, no siendo posible por su complejidad hacerlo mediante fórmulas automáticas.

Subcontratación (artículo 215 LCSP):

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: la atención directa al público en los museos.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: para la prestación del servicio a contratar, dados los requisitos de calidad y eficacia que se requieren, es necesario un adecuado control y reporte del mismo, así como una formación orientada a mejorar la experiencia del cliente, por lo que ha de ser dirigido por un único equipo que garantice un óptimo servicio.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

NO

- En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: Se trata de un contrato en el que por su propia naturaleza no tiene encaje en ninguna de las medidas indicadas en el artículo 12 de la Ley 1/2024.

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde que se abrieron al público los espacios históricos de Metro, este servicio ha sido externalizado. No se disponen de recursos humanos propios para cubrir este servicio. Desde la inauguración de los dos primeros espacios museísticos de Metro en 2008 (Nave de Motores y Estación de Chamberí) la oferta de espacios se ha ido incrementando hasta los cinco actuales (Caños del Peral, Trenes Clásicos de Chamartín y Vestíbulo de Pacífico). Estos espacios se abren fines de semana de forma regular pero los horarios se ven ampliados durante las vacaciones de Semana Santa; verano, Halloween, Navidad etc . Fuera de esas fechas también se celebran eventos como el Día de los Museos, La Noche de los Libros, Madrid otra Mirada, etc y se atienden visitas institucionales, medios de comunicación etc.. El contrato es de horas máximas a realizar.

El contrato vigente finaliza el 26 de noviembre de 2024, si no fuese necesario ejecutar la prórroga de 12 meses prevista en el contrato.

ANTECEDENTES

El anterior contrato (7222000560) SC N° 6000009848 de prestación de este Servicio, con similares características al convocado y que se viene desarrollando en la actualidad, tenía duración 24 meses y una prórroga de 6 meses.

Se adjudicó mediante procedimiento abierto, con un valor estimado de 479.206,00 € con un precio final de adjudicación de 438.663,20€.

En este procedimiento se presentaron varias empresas.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2025	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	151.751,70	252.919,50	101.167,80
CECO	3303	3303	3303
CUENTA	629006	629006	629006

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

